

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27374** ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000284/2011, siendo concursado "D. Fenzu Grup, S.L.", en el que se dictado por S.S.<sup>a</sup> Ilma. don Luis Seller Roca de Togores, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Alicante, sede en Elche, Auto de fecha 3-7-2013, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de "D. Fenzu Grup, S.L.", el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el Administrador concursal en su cargo.

3. Se decreta la extinción de la sociedad.

4. Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de cinco años ante este Juzgado en el mismo procedimiento y al solo objeto de la liquidación concursal.

5. Anúnciense por edictos en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita y en el tablón de anuncios del Juzgado, y comuníquese a los Juzgados a los que se haya notificado la declaración de concurso, entregándose los respectivos oficios al Procurador del deudor.

6. Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al art. 181 LC.

Y para que sirva de publicación expido el presente.

Elche, 4 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130040909-1